



CONSEJO DE ESCUELA DE ARTES (VIRTUAL)
ACTA No. 41 DE 2020

Fecha: noviembre 30 de 2020

Hora: 3:00 p.m.

ASISTENTES

NOMBRE	FUNCIÓN
ROBINSON GIRALDO VILLEGAS	Director
JHON EDUARD CIRO GÓMEZ	Representante de los profesores
JHON HERNÁN GÓMEZ ACEVEDO	Representante de los estudiantes

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum
2. Asuntos de estudiantes
3. Asuntos de profesores
4. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quorum:

El Director de Escuela, dio inicio a la reunión virtual al verificar que se contaba con el quórum reglamentario para deliberar.

2. Asuntos de estudiantes:

- 2.1. ÓSCAR JULIÁN RÍOS CASTRO:** código 2132326, solicitud de suspensión de los términos de permanencia. Se adjunta solicitud No. 34598, realizada a través del sistema académico.

CONCEPTO: APLAZADO

Observaciones: El anterior concepto se emite según el artículo No. 1 del acuerdo No. 015 de 2017 del Consejo Superior que menciona:

“Delegar a los Consejo de Facultad para resolver las solicitudes de suspensión de los términos de permanencia por uno o más períodos académicos, de aquellos estudiantes que por motivos de fuerza mayor, caso fortuito, culpa de un tercero o participación en programas institucionales así lo soliciten, previo concepto del Consejo de Escuela.

Dicha autorización estará sujeta a que el estudiante allegue la documentación que se requiera para demostrar la situación que le impidió el cumplimiento de sus deberes académicos”.

En ese sentido, este consejo solicita al estudiante remita a través del sistema académico los soportes que justifiquen su petición.

Nota: Notificar al estudiante.

2.2. KEVIN ALBERTO RUEDA CARVAJAL, código 2132346, solicitud de readmisión para estudiante del pregrado para el semestre 2021-1. Se adjunta solicitud No. 34632 realizada a través del sistema académico.

CONCEPTO: APROBADO

Observaciones: El anterior concepto se emite en relación al Acuerdo No. 72 de 1982 “Reglamento académico-estudiantil de pregrado”, título II, capítulo II, artículo No. 19 que dice:

El consejo de facultad estudiará las solicitudes de readmisión extemporáneas teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- a- que el estudiante no haya cancelado matrícula en más de dos oportunidades. Para este caso, el estudiante registra en el sistema académico una cancelación del 26 de julio del año 2012
- b- Que la solicitud de readmisión sea presentada al consejo de escuela con anticipación no menor de un mes a la finalización del período anterior, al que el estudiante aspira ingresar.

Nota: Se notifica al estudiante y se remite a admisiones.

3. Asuntos de profesores: No se presentan asuntos docentes.

4. Varios:

-En cuanto a la definición del perfil docente para el concurso público para profesores de carrera que la Universidad próximamente abrirá, el consejo AVALA el perfil construido en sesión de claustro de profesores que a continuación se detalla:

Número de cargos y dedicación: 1 de tiempo completo

Modalidad: Concurso general

Área disciplinar: Teórico-pedagógico

ESTUDIOS

Título Profesional	Licenciado música, músico o maestro en música.
Título de Doctorado ¹	Música o Pedagogía musical, Interpretación o Composición Musical. Musicología o Etnomusicología. Investigación, Historia o Ciencia de la música. Artes: producción e investigación.

EXPERIENCIA

Experiencia Profesional	Mínimo dos años con dedicación de tiempo completo como formador, tutor o investigador en áreas teórico-pedagógicas como práctica docente y/o pedagógica o asignaturas de formación auditiva y/o teórico musical en instituciones universitarias, así como centros de formación musical no formal.
Experiencia Docente	Mínimo dos años en docencia universitaria de tiempo completo. Demostrar experiencia en procesos de educación musical no formal.

PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA

Certificar mínimo dos de los siguientes productos contemplados en el artículo No. 10 del decreto 1279	<ul style="list-style-type: none">-Artículo publicado en revista indexada en categoría: A1, a2, A3 o A4-Libros que resulten de una labor investigativa.-Libros de texto-Libros de ensayo-Premios nacionales e internacionales-Patentes-Obras artísticas: creación original artística de impacto nacional o internacional, obras de creación complementaria de impacto nacional o internacional, interpretación musical de impacto nacional o internacional.-Producción de Software-Producción de videos, cinematográficas o fonográficas-Traducción de libros-Producción técnica
---	--

En cuanto a las competencias laborales y científico-tecnológicas, se detallan en la ficha dispuesta por la Vicerrectoría Académica y que será enviada en el transcurso de la tarde a dicha dependencia.

Los asistentes al Consejo de Escuela aprueban lo tratado en esta acta.

Se dio por terminada la reunión virtual a las 4:00 p.m.



CONSEJO DE ESCUELA DE ARTES
Acta No. 41 de 2020
Fecha: noviembre 30

ROBINSON GIRALDO VILLEGAS
Director Escuela de Artes

JHON EDUARD CIRO GÓMEZ
Representante de los profesores

JHON HERNÁN GÓMEZ ACEVEDO
Representante de los estudiantes